



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

RESOLUCIÓN No. OAL-097-ADM-2024 PANAMÁ, 10 DE JUNIO DE 2024

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
en uso de las facultades que le confiere la ley,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley No. 12 de 25 de enero de 1973, creó el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y le señala sus funciones y facultades.

Que el artículo 8 de la Ley No. 12 de 25 de enero de 1973, establece que las funciones o atribuciones del Ministro podrán ser delegadas por éste, en el Viceministro, el Secretario General, Directores Generales y Regionales y Jefes de Departamentos.

Que la Ley 209 del 22 de abril de 2021, que crea el Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá Ingeniero Ovigildo Herrera y dicta otras disposiciones, en su artículo 12, dispone que la Junta Directiva, estará integrada, entre otras instituciones estatales, por el ministro de Desarrollo Agropecuario.

Que la Junta Directiva realizará reunión ordinaria el día 11 de junio de 2024; por lo que, se hace necesario delegar en KARELIS BARRIOS, con cédula de identidad personal No. 8-938-1666; Técnica de la Unidad Agroambiental y Cambio Climático, para que participe en representación del ministro de Desarrollo Agropecuario.

Que luego de las consideraciones antes expuestas,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Delegar a KARELIS BARRIOS, con cédula de identidad personal No. 8-938-1666; Técnica de la Unidad Agroambiental y Cambio Climático, para que participe en representación del ministro de Desarrollo Agropecuario, en la reunión ordinaria de Junta Directiva del Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá Ingeniero Ovigildo Herrera, a realizarse el día 11 de junio de 2024.

**SEGUNDO:** A la servidora pública, que se le ha delegado esta representación, será responsable por sus actuaciones u omisiones en el ejercicio de las facultades y funciones.

**TERCERO:** Los servidores públicos, al momento de ejercer las facultades y funciones, actuaran por designación y por consiguiente son intransferibles a otros servidores públicos.

**CUARTO:** Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No. 12 de 25 de enero de 1973 y Ley 209 del 22 de abril de 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

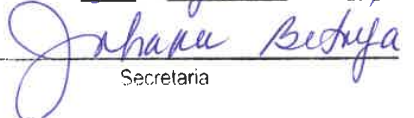
  
ALEXIS PINEDA  
Viceministro

  
AUGUSTO R. VALDERRAMA B.  
Ministro

EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

CERTIFICA: Que el presente documento es fiel copia de s  
original.

Panamá 21 de Junio de 20 24

  
Secretaria

